

## **DECRETO - DEM – N° 184/2024**

MONTE VERA, 08 de octubre de 2.024.

### **VISTO:**

Expediente N° 7478/2.024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 19 de septiembre de 2.024, actuales autoridades del Club General San Martín – específicamente su actual Presidente el Sr. Estrada Carlos A. junto a su Secretario el Sr. Villalva Nicolás A.- ingresan nota de solicitud ante esta administración municipal.

Que nombrada presentación tiene por objeto requerir colaboración por parte de las autoridades nombradas en el párrafo primero-, para la realización del almuerzo aniversario de distinguida institución deportiva.

Que mencionado evento se realizara en su Sede Social, cito calle en Entre Ríos 1551 de la Ciudad de Monte Vera, el día 6 de octubre de 2.024.

Que en virtud de lo expuesto, en los considerando detallados ut supra, la actual Intendencia, representada por el Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 considera esencial colaborar con la ayuda solicitada a esta administración municipal, a través de un aporte no reintegrable, equivalente a la suma de \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos ut supra, y en uso de las atribuciones que le son propias.

### **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** Autorícese a favor del Club General San Martín- en virtud de la presentación realizada por sus autoridades- , la entrega de un aporte no reintegrable equivalente a la suma de \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) destinado a colaborar con la realización del

almuerzo aniversario de mencionada institución ubicada en calle Entre Ríos 1551 de la Ciudad de Monte Vera.

**Artículo 2º:** Infórmese y gestiónense las actuaciones destinadas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.